



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA **Nro. 071 -2020-ANA-AAA.TIT-ALA.RM**

Ayaviri, 04 de setiembre del 2020

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT 81078 - 2020, presentado por la señora Julia Josefa Mazco Parari, identificada con DNI N° 01480438, en su calidad de presidenta del Comité de Usuarios de Agua del Río San José de la Parcialidad Rosario Huancarani, ubicado el distrito y provincia de Azángaro y departamento de Puno, mediante el cual solicita reconocimiento del consejo directivo, y;



CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 10° de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, se establece disposiciones para facilitar el desarrollo del proceso electoral, periodo 2017 - 2020, de las organizaciones de usuarios de agua, en el marco de lo establecido en el reglamento de la Ley N° 30157 aprobado por Decreto Supremo N° 005- 2015-MINAGRI;

Que, según la cuarta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, se señala que los comités de usuarios de agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua remitirán copia legalizada por Notario o Juez de Paz del acta final del acto electoral;

Que, con el documento del visto se solicita el Reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Río San José de la Parcialidad Rosario Huancarani, para el periodo 2020 - 2021, acompañado la copia certificada por Abogado Notario Iván Freddy Villar Gonzales, del acta final del acto de elecciones del consejo directivo, indicando que el periodo del concejo directivo es del 2020 -2021, el mismo que se encuentra refrendado en el Informe Técnico N° 022-2020-ANA-AAA-TIT-ALA.RM.AT/CCR;

Por las consideraciones expuestas y al amparo de las atribuciones conferidas por el artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y la Ley N° 30157 Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado por D. S. N° 005-2015-MINAGRI y a la Resolución Jefatural N° 011-2020-ANA;

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Río San José de la Parcialidad Rosario Huancarani, por el periodo 2020 -2021, el mismo que queda conformado por:

1) PRESIDENTA	MAZCO PARARI, JULIA JOSEFA	DNI N° 01480438
2) VOCAL 1	PARARI CRUZ, DINA TEOFILA	DNI N° 01487187
3) VOCAL 2	QUISPE MAMANI, LUIS	DNI N° 01480542
4) VOCAL 3	ORTIZ CRUZ, ASUNTA	DNI N° 01556601
5) VOCAL 4	MASCO LAYME, SIXTO	DNI N° 01481259

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Río San José de la Parcialidad Rosario Huancarani y remitir copia certificada a la Junta de Usuarios de Agua Distrito Riego Ramis, la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




Ing. Jorge Ricardo Fernández Mamani
Administrador
Administración Local de Agua Ramis
Autoridad Nacional del Agua